



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Área de Farmacoeconomía

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CIRCULAR-DFE-AFEC-0904-2025

18 de Agosto de 2025

PARA: Direcciones Médicas, Médicos de las Clínicas de Atención Integral de VIH Especialistas de Infectología, Inmunología, Prescriptores en General; Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud, CAIS y EBAIS

ASUNTO: *Exclusión de medicamentos:*

Efavirenz 600 mg, emtricitabina 200 mg y tenofovir disoproxil fumarato 300 mg (equivalente a tenofovir disoproxil 245 mg). Tabletas recubiertas (Film coated) código 1-10-04-0585

Elvitegravir 150 mg, cobicistat 150 mg, emtricitabina 200 mg y tenofovir alafenamida 10 mg. Tabletas recubiertas (Film coated) código 1-10-04-0595

Reciban un cordial saludo. Se comunica que el Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2024-44, celebrada el 25 de setiembre del 2024 acordó, la **exclusión** de las alternativas terapéuticas:

- *Efavirenz 600 mg, emtricitabina 200 mg y tenofovir disoproxil fumarato 300 mg (equivalente a tenofovir disoproxil 245 mg). Tabletas recubiertas (Film coated) (código LOM 1-10-04-0585) y*
- *Elvitegravir 150 mg, cobicistat 150 mg, emtricitabina 200 mg y tenofovir alafenamida 10 mg. Tabletas recubiertas (Film coated) (código LOM 1-10-04-0595).*

Por tanto, con base en la Normativa LOM Capítulo IV, apartado IV.6, “*La exclusión de un medicamento de la LOM será efectiva cuando se agota su existencia en el ALDI y en las Farmacias...*”.

Se comunica con anticipación esta resolución del Comité Central de Farmacoterapia en relación con la exclusión de los medicamentos código: 1-10-04-0585 y código 1-10-04-0595, con el fin de que los profesionales de salud estén enterados y una vez que se documente el faltante de estos, deberá gestionarse a nivel de la red de servicios de salud, la identificación y comunicación prioritaria a pacientes con esquemas de tratamiento en los cuales se incluyan estos medicamentos, dado a que, **deberán ser referidos a la Clínica de VIH de su centro de prescripción, para evaluación individual del paciente y selección de esquema de tratamiento antirretroviral sustitutivo.**

Agradecido por su atención,

ÁREA DE FARMACOECONOMÍA



Firmado
Digitalmente

Dr. Hugo Marín Piva, Médico
Jefe

HMP/ geh

C:
Gerencia Médica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Farmacoeconomía

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

CIRCULAR-DFE-AFEC-0904-2025

18 de Agosto de 2025

Gerencia de Logística
Comité Central de Farmacoterapia
Dirección de Farmacoepidemiología
Comisión Interhospitalaria de VIH
Coordinación Nacional de Servicios de Farmacia
Coordinación Nacional de Enfermería
Archivo